

**Ing. José M. Jalil Haas**  
Desde 1985 Cumpliendo con Calidad y Servicio

19998

Quito, 15 de abril de 2011

Señora Doctora  
Gladys Y de Escobar  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES  
Presente.-

ESCUA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
19 ABR. 2011  
Patria e - 14h30  
Registro de Sociedades

Quito  
#1, de

Ing. JOSE MANUEL JALIL HAAS y Lcdo. JOSE MANUEL JALIL FLORES, en nuestras calidades de Presidente, Gerente General y Representante Legal respectivamente de la compañía JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA, dentro del oficio No. SC.SG.DRS.Q.11.3260.10264 y trámite No. 17956 de la manera más comedida acudimos ante usted por lo que solicitamos y decimos:

Dando estricto cumplimiento al contenido del referido oficio y habiendo procedido a la inscripción en los libros de participaciones y socios de la compañía JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA, la cesión de TRESCIENTAS CUARENTA participaciones pertenecientes al Sr. Ing. José Manuel Jalil Haas a favor de los cesionarios José Manuel Jalil Flores, Eva Cecilia Jalil Flores, y Amira Salime Jalil Flores, pongo en su conocimiento para su aprobación y la respectiva inscripción en el registro de sociedades de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES ACTUALES	PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS	TOTAL
JOSE MANUEL JALIL HAAS	ECUATORIANA	340 CEDIDAS		
<b>CESIONARIOS</b>				
JOSE MANUEL JALIL FLORES	ECUATORIANA	20	114	134
EVA CECILIA JALIL FLORES	ECUATORIANA	20	113	133
AMIRA SALIME JALIL FLORES	ECUATORIANA	20	113	133
		400		400

Atentamente,

Ing. José Jalil Haas  
PRESIDENTE

Lcdo. José Jalil Flores  
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías  
18 ABR. 2011  
CAU

TRANS. REALIZADA  
23-04-2011

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO ECUADOR**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**COMPAÑÍA DENOMINADA JOSÉ JALIL HAAS & HIJOS  
REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA**

**OTORGA: JOSÉ MANUEL JALIL HAAS Y PILAR FLORES  
MONTAHUANO**

**A FAVOR DE: JOSÉ MANUEL JALIL FLORES, AMIRA SALIME  
JALIL FLORES Y EVA CECILIA JALIL FLORES**

**CUANTIA: USD \$ 400**

**ESCRITURA NUMERO: 774**

**DI: 3 COPIAS**

**AUMENTO CAPIT**

**MAR.**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, comparecen: **JOSÉ MANUEL JALIL HAAS** en su calidad de cedente o tradente, la señora **PILAR FLORES MONTAHUANO** en su calidad de cónyuge del cedente, para dar su consentimiento y autorización para ceder las participaciones sociales que su cónyuge mantiene en la Compañía denominada **JOSÉ JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA**.  
**SEGUNDA.- ADQUIRENTES:** Los socios con participaciones de la



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO ECUADOR**

Compañía denominada **José Jalil Haas & Hijos Representaciones y Comercio Cia Ltda.** Señores **JOSÉ MANUEL JALIL FLORES, AMIRA SALIME JALIL FLORES Y EVA CECILIA JALIL FLORES**, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, que agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, de estado civil casados a excepción de la señorita **AMIRA SALIME JALIL FLORES**, que su estado civil es de soltera,, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. Advertidos por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presentan y que dice como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras a su cargo, dígnese insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la suscripción de este instrumento público comparecen el señor **JOSÉ MANUEL JALIL HAAS** en su calidad de cedente o tradente, la señora **PILAR FLORES MONTAHUANO** en su calidad de cónyuge del cedente, para dar su consentimiento y autorización para ceder las trescientas cuarenta participaciones sociales que su cónyuge mantiene en la Compañía denominada **JOSÉ JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA.** La Compañía **JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO ECUADOR**

Vigésimo Octavo del cantón Quito, el veintiséis de junio del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de Agosto del año dos mil ocho.- **SEGUNDA.- ADQUIRENTES:** Los socios con participaciones de la Compañía denominada **José Jalil Haas & Hijos Representaciones y Comercio Cia Ltda.** Señores **JOSÉ MANUEL JALIL FLORES, AMIRA SALIME JALIL FLORES Y EVA CECILIA JALIL FLORES,** adquieren las trescientas cuarenta participaciones cedidas por el tradente, **JOSÉ MANUEL JALIL HAAS Y SU CÓNYUGE PILAR FLORES MONTAHUANO** al valor nominal de un dólar cada una, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Capital Actual</b>	<b>Participaciones</b> <b>Adquiridas</b>	<b>Total</b>
José Jalil Flores	20	114	134
Amira Jalil Flores	20	113	133
Eva Jalil Flotres	20	113	113
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>340</b>	<b>400</b>

La cesión de las participaciones sociales precedentes se realiza de conformidad con el artículo 113 de la Ley de compañías.- **TERCERA:** Como documento habilitante se anexa el Certificado o Razón, suscrito por el Presidente y Gerente General-Secretario. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta valides de éste instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Abogado **MARCO A. TEHANGA CASARES,** profesional con matricula numero tres mil setecientos veinte del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO ECUADOR

del caso, y, leída que le fue por mi, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ MANUEL JALIL HAAS,  
C.C. 0800202681

HUELLA

PILAR FLORES MONTAÑANO,  
C.C. 1701420715-6

HUELLA

JOSÉ MANUEL JALIL FLORES,  
C.C. 1710016757

HUELLA

AMIRA SALIME JALIL FLORES,  
C.C. 171001673-2

HUELLA

EVA CECILIA JALIL FLORES,  
C.C. 171001674-0

HUELLA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

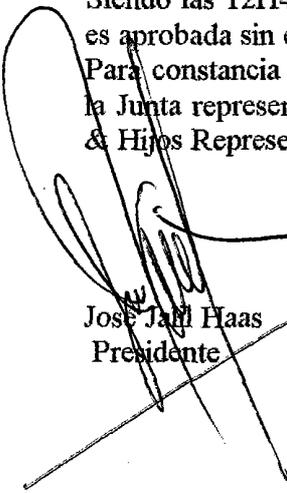


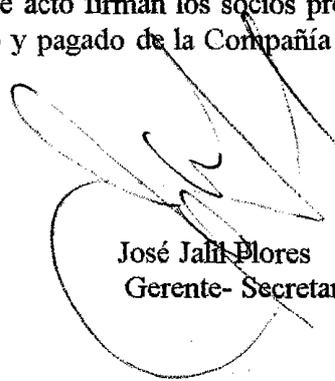
CERTIFICADO, Siento Razón: El Presidente de la Compañía José Jalil Haas & Hijos Representaciones y Comercio Cia Ltda., en sesión de Junta General Universal, llevada a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito a los diez días del mes de Enero del año dos mil once, las 10H00, en las oficinas de la Compañía " José Jalil Haas & Hijos Representación y Comercio Cia Ltda.", ubicada en la calle Fray Joaquin Auz E7-08 y Ultimas Noticias, sienta razón que por unanimidad de los socios con participaciones, se autorizó la cesión de las trescientas cuarenta participaciones pertenecientes al señor José Jalil Haas a favor de los socios José Manuel Jalil Flores, Amira Salime Jalil Flores, Eva Cecilia Jalil Flores.

Una vez que se discutió y aprobó este punto del orden del día, el señor Presidente dispone a Secretaría la elaboración del Acta para su suscripción, concediendo un receso de treinta minutos.

Siendo las 12H45, se reinicia la sesión y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada sin enmiendas por unanimidad de los socios con participaciones.

Para constancia y fe de lo actuado en unidad de acto firman los socios presentes, que en la Junta representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía José Jalil Haas & Hijos Representaciones y Comercio Cia Ltda..

  
José Jalil Haas  
Presidente

  
José Jalil Flores  
Gerente- Secretario

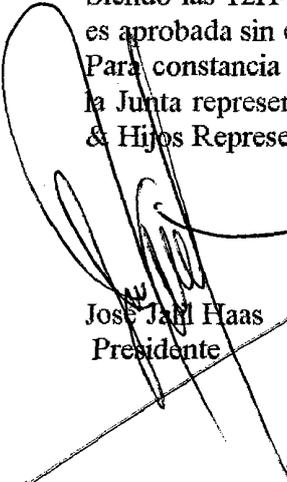


CERTIFICADO, Siento Razón: El Presidente de la Compañía José Jalil Haas & Hijos Representaciones y Comercio Cia Ltda., en sesión de Junta General Universal, llevada a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito a los diez días del mes de Enero del año dos mil once, las 10H00, en las oficinas de la Compañía " José Jalil Haas & Hijos Representación y Comercio Cia Ltda.", ubicada en la calle Fray Joaquin Auz E7-08 y Ultimas Noticias, sienta razón que por unanimidad de los socios con participaciones, se autorizó la cesión de las trescientas cuarenta participaciones pertenecientes al señor José Jalil Haas a favor de los socios José Manuel Jalil Flores, Amira Salime Jalil Flores, Eva Cecilia Jalil Flores.

Una vez que se discutió y aprobó este punto del orden del día, el señor Presidente dispone a Secretaría la elaboración del Acta para su suscripción, concediendo un receso de treinta minutos.

Siendo las 12H45, se reinicia la sesión y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada sin enmiendas por unanimidad de los socios con participaciones.

Para constancia y fe de lo actuado en unidad de acto firman los socios presentes, que en la Junta representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía José Jalil Haas & Hijos Representaciones y Comercio Cia Ltda..



José Jalil Haas  
Presidente



José Jalil Flores  
Gerente- Secretario

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JOSE JALIL HAAS & HIJOS REPRESENTACIÓN Y COMERCIO CIA LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los once días del mes de Enero del año dos mil once, las 14H00, en las oficinas de la Compañía " José Jalil Haas & Hijos Representación y Comercio Cia Ltda.", ubicada en la calle Fray Joaquin Auz 181E7-08 y Ultimas Noticias, se reúnen en Junta General Universal los socios con participaciones de la mencionada Compañía y que representan el 100% del capital suscrito y pagado demostrado de la siguiente manera:

Señor José Jalil Haas, propietario de 340 participaciones de un total de 400, equivalente al 85%

Señor José Jalil Flores, propietario de 20 participaciones de un total de 400, equivalente al 5%

Señorita Amira Salime Jalil Flores, propietaria de 20 participaciones de un total de 400, equivalente al 5%

Señora Eva Cecilia Jalil Haas, propietaria de 20 participaciones de un total de 400, equivalente al 5%.

Confirmada la asistencia de la totalidad de socios con participaciones y por ende el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía José Jalil Haas & Hijos Representación y Comercio Cia Ltda. De conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo 9 y siguientes de los Estatutos, los socios de manera unánime, se declaran en Junta General Universal.

Preside la Junta el señor José Jalil Haas y como Secretario el señor José Jalil Flores Gerente de la Compañía.

El señor Presidente, instala la sesión de la Junta General Universal de Accionistas con participaciones, para conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Cesión o venta de participaciones del socio señor José Jalil Haas con derecho preferente para los socios.
- 2.- Cambio de nombre o razón social
- 3.- Resolución sobre el destino de utilidades del Ejercicio 2010
- 4.- Aumento de capital y Reforma de los estatutos.
- 5.- Nombramiento de Presidente de la Compañía

Los socios asistentes que representan el cien por ciento de las participaciones suscritas y pagadas, aprueban el orden del día por unanimidad.

El señor José Manuel Jalil Haas, Presidente, en uso de la palabra en su calidad de tradente o cesionario, manifiesta que es su voluntad y deseo retirarse de la Compañía por razones netamente de orden particular, por lo que dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de la materia, pone a consideración de los socios la cesión de particiones de su propiedad a un precio nominal de un dólar cada participación, exhibiendo el derecho preferente para dichos socios conforme la Ley y los Estatutos.



Los socios de igual manera expresan que representando el 100% del capital social aceptan de manera unánime la cesión de las participaciones, expresando el derecho de preferencia a favor de los socios.

La señorita socia Amira Salime Jalil Flores, manifiesta que ante ésta cesión de participaciones y con el derecho de preferencia aceptado, propone que la compra sea en partes iguales y que ella estaría dispuesta adquirir a precio nominal de un dólar pagaderos al contado ciento trece participaciones (113) con lo que totalizaría con las veinte anteriores, ciento treinta y tres participaciones (133), aceptando y aprobando la propuesta por unanimidad por parte de los demás socios.

La señora Eva Cecilia Jalil Flores, manifiesta que es su deseo adquirir a precio nominal de un dólar pagadero al contado, igual número de participaciones que la señorita Amira Jalil Flores es decir ciento trece participaciones (113) con lo que totalizaría con las veinte anteriores ciento treinta y tres (133) participaciones.

El señor José Jalil Flores de igual manera expresa que es su deseo adquirir las ciento catorce participaciones sociales restantes a precio nominal de un dólar, pagadero al contado, con lo que totalizaría con las veinte participaciones anteriores ciento treinta y cuatro (134), resumido en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Particip. Actual	Particip Adquiridas	Total
José Jalil Flores	20	114	134
Amira Jalil Flores	20	113	133
Eva Jalil Flotres	20	113	133
TOTAL	60	340	400

A efecto de que esta decisión se legalice, se autoriza a los cesionarios o adquirentes continuar con el trámite pertinente; y , al Gerente representante legal, proceda en el respectivo libro de la Compañía a inscribir las cesiones o compras, así como anular el certificado de aportaciones correspondiente al señor José Jalil Haas en su calidad de tradente, extendiéndose los correspondientes certificados a los cesionarios o adquirentes, conforme determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Notario Público.

2.- Cambio de Nombre o Razón Social.- La señora Eva Cecilia Jalil Flores, en uso de la palabra después de una serie de consideraciones propone a los socios que en razón de que el señor Jose Jalil Haas deja de ser socio de la Compañía que lleva su nombre, propone el cambio de nombre por otro y sugiere el nombre de JAE REPRESENTACIONES Y COMERCIO, que la J representa José nombre de un socio, A nombre de la otra socia Amira y E que representa su nombre Eva.

La señorita Amira Jalil Flores, propone el siguiente nombre JALIL FLORES INTERNATIONAL DE NEGOCIOS.



El señor José Jalil Flores, manifiesta que sería conveniente seguir utilizando el mismo nombre para aprovechar del bien ganado prestigio de tantos años de su señor padre don Jose Jalil Haas y que es conocido nacional como internacionalmente.

La señorita Amira Jalil, eleva a moción el nombre de José Jalil & e Hijos Representaciones y Comercio Cia Ltda., suprimiéndose el apellido Haas, moción que fue aprobada por unanimidad, autorizando al señor Gerente realice todos los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Compañías y contrate un abogado para todos los asuntos de la Compañía. Reformándose el Art. Primero del Estatuto de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACIÓN: La denominación que la Compañía utilizará será JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA LTDA, esta sociedad se constituye como una Compañía de Responsabilidad Limitada, el resto del artículo continua sin alteración.

El señor José Jalil Haas, agradece a los demás socios por la colaboración brindada durante su permanencia en la Compañía y que abandona convencido del éxito que alcanzarán en el futuro.

Para continuar con la sesión, ante la ausencia del señor José Jalil Haas, la señora Eva Jalil Flores propone que presida la señorita Amira Jalil Flores, moción aceptada por mayoría de votos.

3.- Resolución sobre el destino de Utilidades del ejercicio 2010:Aumento de Capital.- El señor José Jalil Flores, manifiesta que es necesario aumentar el Capital de la Compañía ya sea en numerario o ya sea en especies que sean propias para el giro del negocio, que eleva a moción: Que parte de las utilidades provenientes de ejercicio económico del año 2010 se destine la cantidad de nueve mil seiscientos dólares(\$ 9600,00) a fin de aumentar el capital, nueve mil seiscientos dólares que serían repartidos en partes iguales entre los socios a \$3.200 dólares cada socio más los cuatrocientos dólares del capital anterior y el fondo de reserva, como capital de la Compañía y que estaría reflejado en el cuadro de aumento de capital que se adjuntaría a la escritura de aumento de capital, exposición que fue aprobada por unanimidad de los socios.

4.- Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos: La Junta General Universal de socios con participaciones, aprueban por unanimidad el aumento de capital por el valor de NUEVE MIL SEIS CIENTOS DOLARS con la reinversión de utilidades del ejercicio del año 2010, el valor de SETECIENTOS TREINTA DOLARES proveniente de la Reserva Legal. Consecuentemente con la propuesta de destinar parte de las utilidades del ejercicio 2010 más la reserva legal y el capital inicial que fue aprobado por la Junta General Universal, que luego quedará conforme con el cuadro de detalle de aumento de capital que se adjuntará y reforma del estatuto; el aumento se podrá efectuará hasta el 31 de Diciembre del año 2011, consecuentemente se reforma el ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL, de los Estatutos, el mismo que quedaría del siguiente tenor: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SEXTO: El capital social de la compañía asciende a la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES proveniente del aumento

*[Handwritten signature]*



de capital, valor expresado en participaciones de un valor nominal de un dólar norteamericano, suscritos y pagados, de acuerdo al cuadro que se adjunta.

Los socios por unanimidad autorizan al señor Gerente, que continúe con los trámites que sean necesarios, ya sea en documentos privados o mediante escrituras publicas, para concluir con lo tratado en la presente Junta General Universal, como ser la venta de acciones, cambio de nombre, aumento de capital y reforma a los estatutos, nombramiento de Presidente.

La señora Eva Jalil Flores, manifiesta que al haber dejado de ser socio el señor José Jalil Haas y por lo tanto Presidente de la Compañía, propone : 1.- Se cambie el orden del día agregando el nombramiento de Presidente y 2.- Propone el nombre de la señorita Amira Jalil Flores como Presidenta de la Compañía, siendo aprobado por mayoría de votos.

La señorita Amira Jalil Flores agradece la distinción y ofrece poner todos sus conocimientos y trabajo para beneficio de la Compañía.

Siendo las 16H15, sin tener de que otro punto del orden del día tratar, se da por terminada la Junta General Universal de socios, disponiendo al señor Secretario proceda con la redacción de la presente acta en los siguientes treinta minutos.

Siendo las 16H45, se reúnen nuevamente los socios para la lectura y aprobación de la presente acta, la misma que es aprobada en todo su contenido de manera unánime.

Para constancia de lo actuado, firman los socios en original y copia de igual tenor y valor.

  
EVA JALIL FLORES

  
AMIRA JALIL FLORES

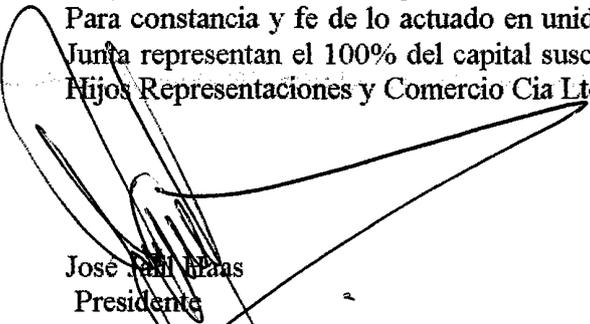
  
JOSE JALIL FLORES  
SECRETARIO.

Razón: El Presidente de la Junta General Universal llevada a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito a los once días del mes de Enero del año dos mil once, las 14H00, en las oficinas de la Compañía " José Jalil Haas & Hijos Representación y Comercio Cia Ltda.", ubicada en la calle Fray Joaquin Auz E7-08 y Ultimas Noticias, sienta razón que por unanimidad de los socios con participaciones, se autorizó la cesión de las trescientas cuarenta participaciones pertenecientes al señor José Jalil Haas a favor de los socios preferentes José Jalil Flores, Amira Jalil Flores, Eva Jalil Flores.

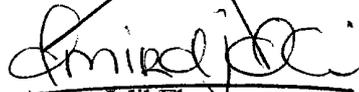
Una vez que se discutió y aprobó este punto del orden del día, el señor Presidente dispone a Secretaría la elaboración del Acta para su suscripción, concediendo un receso de treinta minutos.

Siendo las 16H45, se reinicia la sesión y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada sin enmiendas por unanimidad de los socios con participaciones.

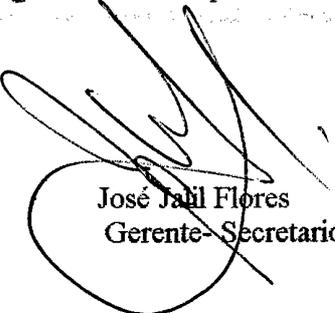
Para constancia y fe de lo actuado en unidad de acto firman los socios presentes que en la Junta representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía José Jalil Haas & Hijos Representaciones y Comercio Cia Ltda..



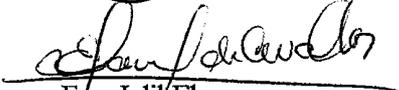
José Jalil Haas  
Presidente



Amira Jalil Flores  
Socia



José Jalil Flores  
Gerente- Secretario



Eva Jalil Flores.  
Socia





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
AMPLIACION DE DENOMINACION  
OFICINA: Quito

**NÚMERO DE TRÁMITE:** 7348916  
**TIPO DE TRÁMITE:** CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
**SEÑOR:** TENANGA CASARES MARCO AURELIO  
**FECHA DE RESERVACIÓN:** 01/03/2011 15:13:12

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

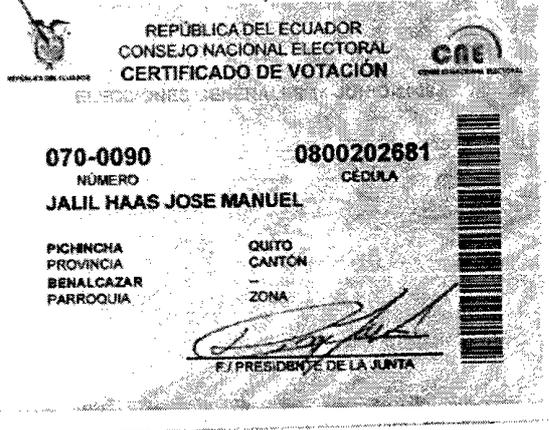
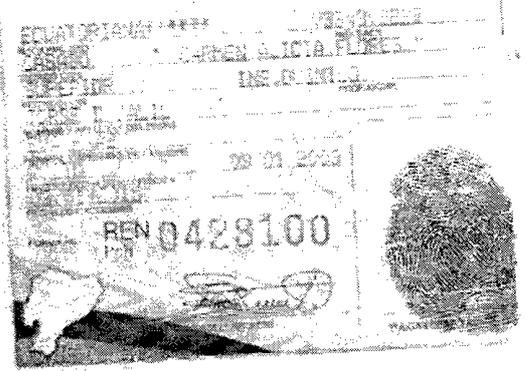
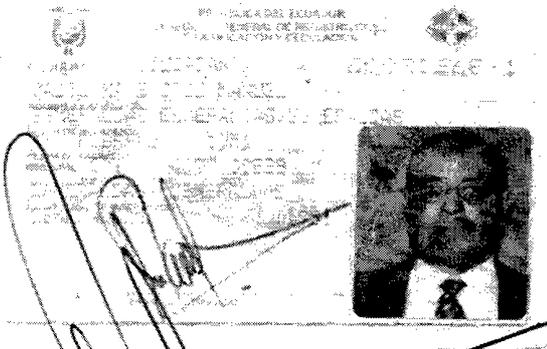
**JOSE JALIL & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.  
APROBADO**

**SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 24/04/2011**

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO**  
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: 2 copia(s) útil(es)

Quito a, 11 FEB. 2011



**Dr. Ramiro Dávila Silva**  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION  
 EMPLEADO PRIVADO

Y08RM224

CELESTINA

171001676-7

APellidos y Nombres del Padre  
 JALIL HAAS JOSE MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre  
 FLORES MONTAÑANO ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2010-12-01

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-12-01

FECHA DE NACIMIENTO  
 1979-09-12

NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL  
 Casado

NOMBRE DE LA ESPOSA  
 MARTINA CRISTINA JARAMILLO FLORES




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2009

068-0090  
 NUMERO

1710016767  
 CEDULA

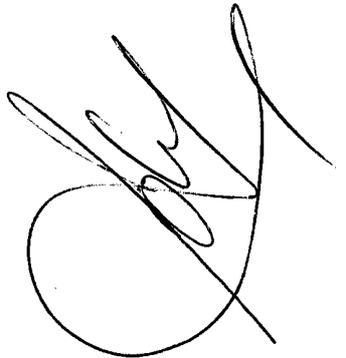
JALIL FLORES JOSE MANUEL

PROVINCIA  
 CANTON  
 ZONA

SENALEZAR  
 PARROQUIA

QUITO

FECHA DE LA ANTA

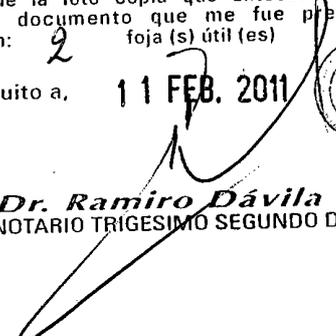
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE  
 que la foto copia que antecede es igual  
 al documento que me fue presentado  
 en: 2 foja(s) util(es)

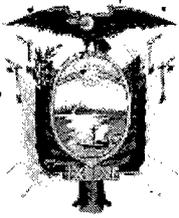
2442388

Quito a, 11 FEB. 2011



*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2699** DEL REGISTRO MERCANTIL de seis de agosto del dos mil ocho, fs. 2544, tomo 139, correspondiente a la compañía "**JOSE JALIL HASS & HIJOS REPRESENTACIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito once de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**  
ng

